



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 167/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Javier Adrián FERRÁN ONTIVERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 167/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 167/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica y Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis

*f*



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Matemático II y Física II, al alumno Javier Adrián FERRÁN ONTIVERO, Legajo N° 13007, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Considerar autorizado el cursado simultáneo de la materia Electrónica, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Mecánica del Vuelo, sin tener aprobada Electrónica.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de la materia Instrumentos y Mediciones, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2032/2007

UTN
mel





Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento